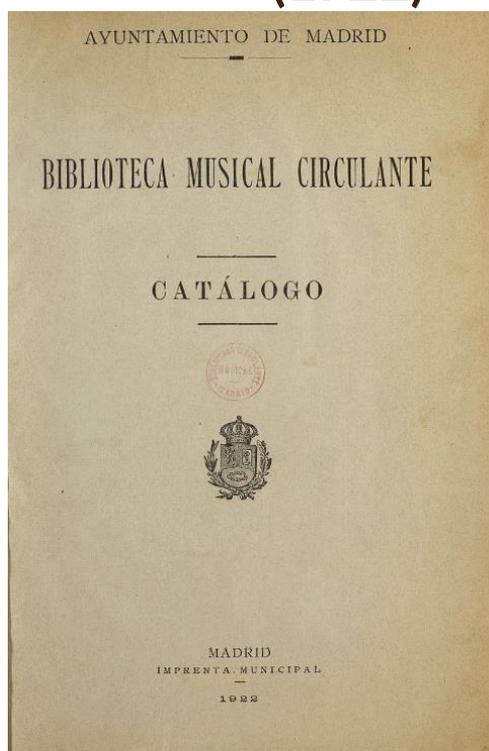


# PIEZA ESPECIAL VERANO

JUNIO-SEPTIEMBRE 2022

PRIMER CATÁLOGO DE LA BIBLIOTECA  
MUSICAL  
(1922)



BIBLIOTECA  
MUSICAL  
VÍCTOR ESPINÓS

MADRID

### **Ficha técnica**

Catálogo de la Biblioteca Musical

Madrid: Imprenta Municipal, 1922

191 pág.

### **Primeros pasos**

El primer catálogo de la biblioteca, publicado hace 100 años, en julio de 1922, contiene más de 6000 títulos sumando partituras y métodos de aprendizaje. Fue elaborado por el impulsor de la Biblioteca Musical, Víctor Espinós Moltó. En la solicitud para la creación de la biblioteca que Espinós realiza al Ayuntamiento en 1919, propone que apelará a la generosidad del vecindario para la creación del futuro fondo de partituras de préstamo, y, en concreto, a personas que pudiesen tener “papeles de música” en casa.

Su carrera en la prensa le había llevado a conocer a distintos **grupos de la sociedad** relacionados con la música a los que solicitó donativos:

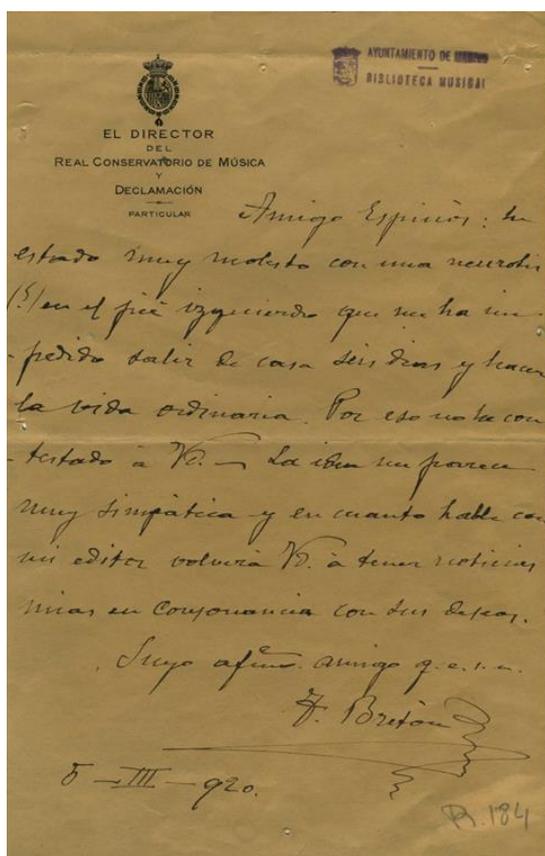
- La corte y la aristocracia a quienes conocía por su trabajo como reportero de palacio.
- Músicos, compositores y cantantes conocidos por su faceta de crítico musical
- Compañeros de la prensa e instituciones relacionadas con la edición de música.

Espinós envió cartas a todos ellos en las que solicitó partituras para la nueva biblioteca en formación. La respuesta no se hizo esperar y fueron muchas las personas e instituciones que enviaron partituras, pero también consiguió aportaciones económicas con las que compró ejemplares para la nueva biblioteca en distintas tiendas de música de la ciudad.

## Donaciones

La biblioteca conserva en su archivo antiguo testimonio de muchas de las cartas que respondieron a la petición de Víctor Espinós. Podemos citar la de compositores como Tomás Bretón, Arturo Saco del Valle, Francisco Alonso o el propio Falla.

**Tomás Bretón** escribe una primera carta que dice lo siguiente:

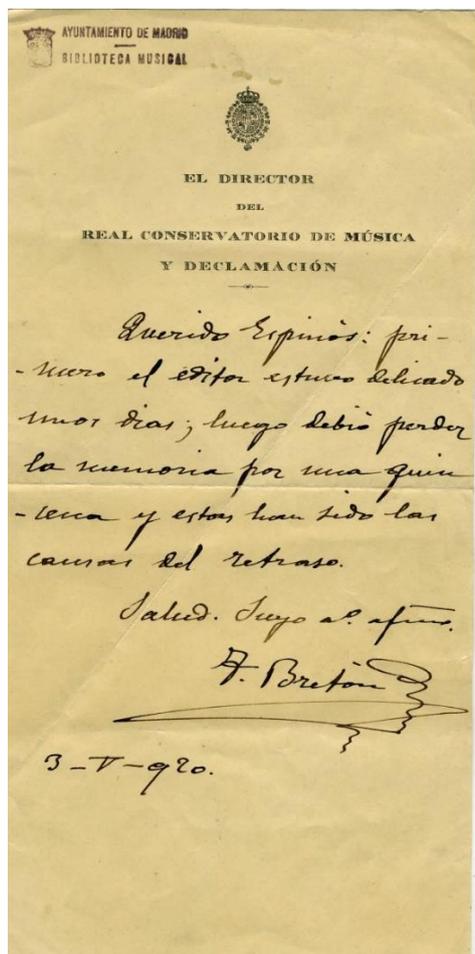


Amigo Espinós: he estado muy molesto con una neurosis (?) en el pie izquierdo que me ha impedido salir de casa seis días y hacer vida ordinaria. Por eso no he contestado a Vd. La idea me parece muy simpática y en cuanto hable con mi editor volverá Vd. a tener noticias mías en consonancia con sus deseos.

Suyo afmo. amigo

T. Bretón.

La carta está fechada el 5 de marzo de 1920, pero en mayo **Tomás Bretón** todavía no había cumplido el encargo de Espinós; lo sabemos por lo que nos cuenta en una nueva misiva del 3 de mayo del mismo año:

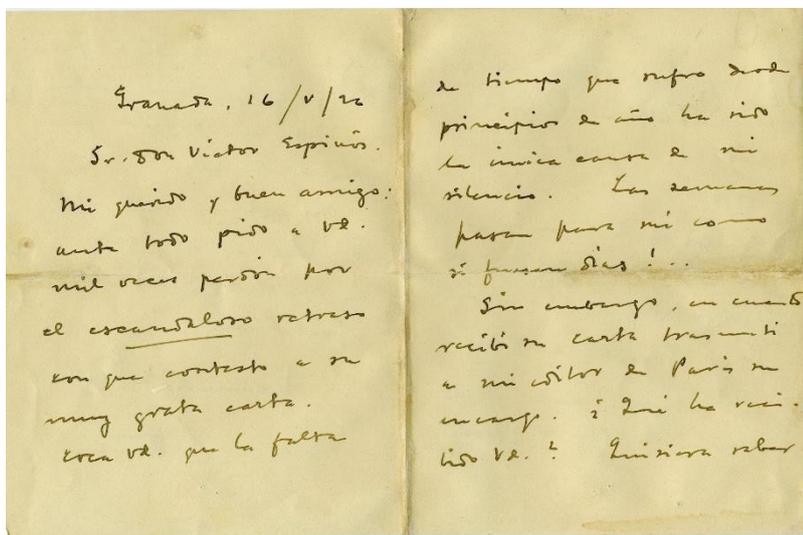


Querido Espinós: primero el editor estuvo delicado unos días, luego debió perder la memoria por una quincena y estas han sido las causas del retraso.

Sald. Suyo afmo.

T. Bretón

El maestro Falla le hace llegar esta carta fechada en Granada el 16 de mayo:



Sr. Don Víctor Espinos, mi querido y buen amigo: ante todo pido a Vd. mil veces perdón por el escandaloso retraso con que contesto a su muy grata carta. [Sepa] Vd. que la falta de tiempo que sufro desde principios de año ha sido la única causa de mi silencio. Las semanas pasan para mí como si fueran días!

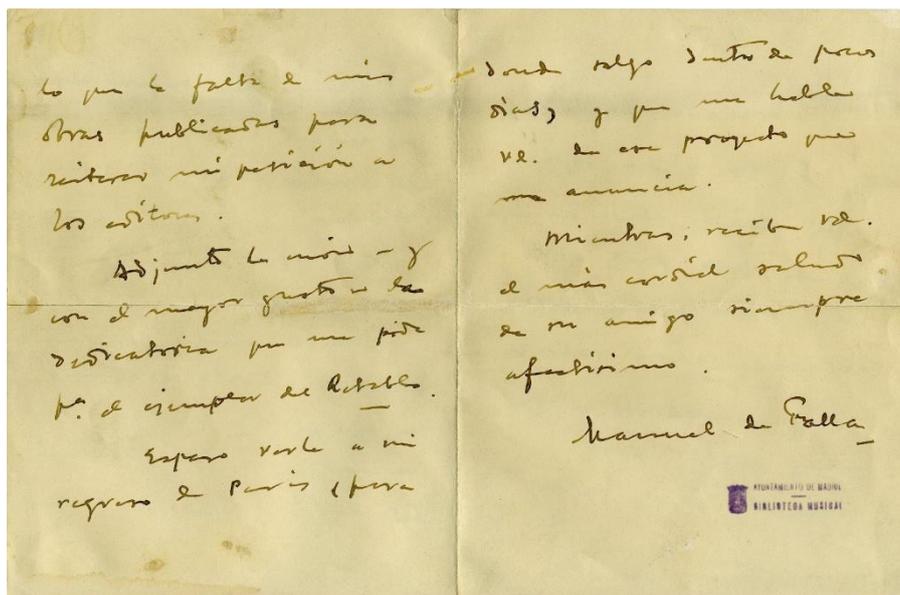
Sin embargo, en cuanto recibí su carta transmití a mi editor

de París su encargo ¿Qué ha recibido Vd.? Quisiera saber lo que le falta de mis obras publicadas para reiterar mi petición a los editores.

... Espero verle a mi regreso de París, para donde salgo dentro de unos días, y que me hable Vd. de ese proyecto que me anuncia.

Mientras, reciba mi más cordial saludo de su amigo siempre afectísimo

Manuel De Falla



También es curiosa la carta, que acompaña la donación de **Ángel Castell**, un conocido periodista de la época, en la que se queja, bromeando, del "sablazo" que le hace Espinós :

Martes 2 de Marzo, 20

ANGEL M. CASTELL  
CONSEJERO DE "PRENSA ESPAÑOLA"  
"BLANCO Y NEGRO" Y "A B C"

JUAN BRAVO, I.

Mi querido amigo y compañero, Victor Espinós: tiene Vd. razón hasta en llamarme viejo al decirme que tendré música vieja que debo ceder en beneficio de la simpática obra cultural puesta con indiscutible acierto en manos de Vd.

Doy encargo á mis hijas de que movilicen su musiquero y hagan una selección para corresponder al sablazo en forma lo mas copiosa posible. ¿Se lo envío á Vd. ó tiene encargados de recogerlo?

Asimismo tiene Vd. razón en aclarar la confusion en que involuntariamente incurri al redactar el suelto de marras. Como que en pecadoras manos no pondría yo ni nadie media corchea, y en las de Victor Espinós la mismísima gloria!

oe

prometo la reparacion debida en letras de molde y le envia un apretón de manos su buen amigo y compañero

ANGEL M. CASTELL  
CONSEJERO DE "PRENSA ESPAÑOLA"  
"BLANCO Y NEGRO" Y "A B C"

*Angel Castell*

Pero, sin duda, la donación más cuantiosa y la que más fama tuvo en su momento fue la de la **Infanta Isabel Francisca de Borbón** (1851-1931), hija primogénita de la reina Isabel II, que fue una reconocida mecenas musical y desempeñó un papel muy importante en la vida cultural madrileña de finales del XIX y principios del XX.

Las partituras que donó a la biblioteca en formación fueron sobre todo de música para baile: mazurcas, polcas, valeses, schotisch, fox-trot, galops, two steps. En las partituras donadas están representados casi todos los editores de música españoles de la época: Zozaya, Romero, Dotesio, Boileau, UME... y editoriales europeas de París, Londres, Hamburgo o Leipzig. Aunque en menor cantidad, también hay en su donación partituras para zarzuela y ópera, así como música militar, con marchas e himnos diversos. La música donada abarca cronológicamente las dos últimas décadas del XIX y las dos primeras del XX.



Smart girls, Madrid: UME, 1915



Kiss me quick : march and two step, 1914,



Fleur d'Irlande: valse lente, Ad. Stanislas et G. Charton, Paris: Enoch & Cie., 1910

Una noticia aparecida en El Debate el 24 de junio de 1920 comenta así el donativo de la Infanta:

BIBLIOTECA MUSICAL CIRCULANTE

## El donativo de la Infanta

Nuestro querido compañero don Víctor Espinós ha tenido el honor de complimentar a su alteza la infanta doña Isabel para ofrecer a la augusta señora un testimonio de gratitud personal por el generoso e importante envío de música que la popular y amada Princesa se ha dignado hacer a la Biblioteca Musical Circulante.

Su alteza, que, pensando en los aficionados de escasos recursos económicos, ha intervenido muy directamente en la elección de la música que forma el donativo, muestra en este caso dos de los rasgos principales de su simpática personalidad: el amor a los humildes y la devoción al arte.

El Ayuntamiento ha dado las gracias a doña Isabel por conducto del alcalde, señor conde de Limpías.

En estos últimos días han ingresado en la Biblioteca Musical Circulante donativos en metálico de la señora marquesa de Comillas, marqueses de Castelar, condes de Sástago, señora viuda de Madañaga, y señores Cañellas, Serrán (J.) y Lafuente (don Constancio).

Se han recibido donativos de música de los reverendos padres Otaño (S. J.) e Iruarrizaga, señores Roda, López Ayala, Muzas, conde de Cedillo, López Núñez, Bellido (M.), marqués de la Ribera, Alvarez (J. M.), y los maestros Bretón, Gracia, Serrano (don E.) y uno de gran valor docente del ilustre violinista Fernández Bordas.

Es de la mayor importancia el donativo del conde de las Navas, bibliotecario mayor de su majestad.

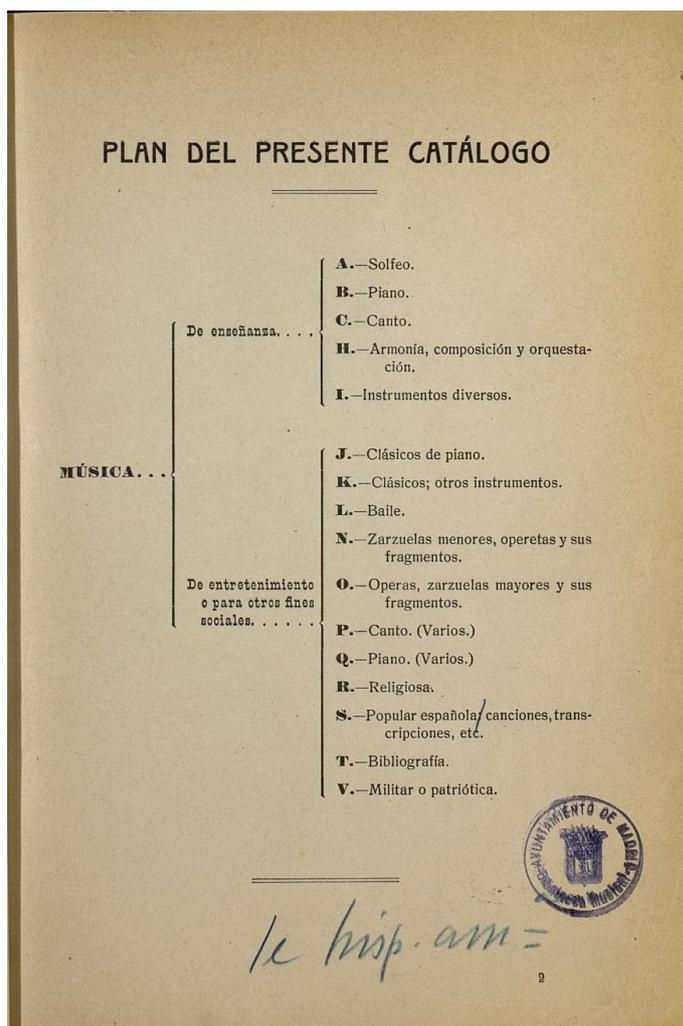
La nueva institución de cultura, pues, representa un éxito, que nos complacemos en consignar y apuntar en el haber del Ayuntamiento de Madrid.

*Nuestro querido compañero don Víctor Espinós ha tenido el honor de complimentar a su alteza la infanta doña Isabel para ofrecer a la augusta señora un testimonio de gratitud personal por el generoso e importante envío de música que la popular y amada Princesa se ha dignado hacer a la Biblioteca Musical Circulante. Su alteza que, pensando en los aficionados de escasos recursos económicos, ha intervenido en la elección de la música que forma el donativo, muestra en este caso dos de los rasgos principales de su simpática personalidad: el amor a los humildes y la devoción al arte. ...*

## Publicación del catálogo

Para la organización del catálogo, Espinós crea una clasificación propia e introduce dos secciones principales:

- **Sección de Enseñanza:** para proporcionar los *“textos oficiales de la enseñanza musical a los niños o adultos que los hubieren menester y mereciesen ese importante auxilio, según informe de sus maestros relativos a la excelencia de su conducta en el curso anterior”*. Las partituras de esta sección se prestaban por cursos previo informe de buenas calificaciones, pero el ejemplar se debía presentar cada 15 días en la Biblioteca.
- **Sección Entretenimiento:** prestaba las obras que constituyan su fondo por un espacio de tiempo convencional a los que demostrasen hallarse en condiciones de aprovechar debidamente la composición solicitada. Se prestaba una sola obra por 15 días, aunque era posible renovar si no estaba solicitada por otro peticionario.



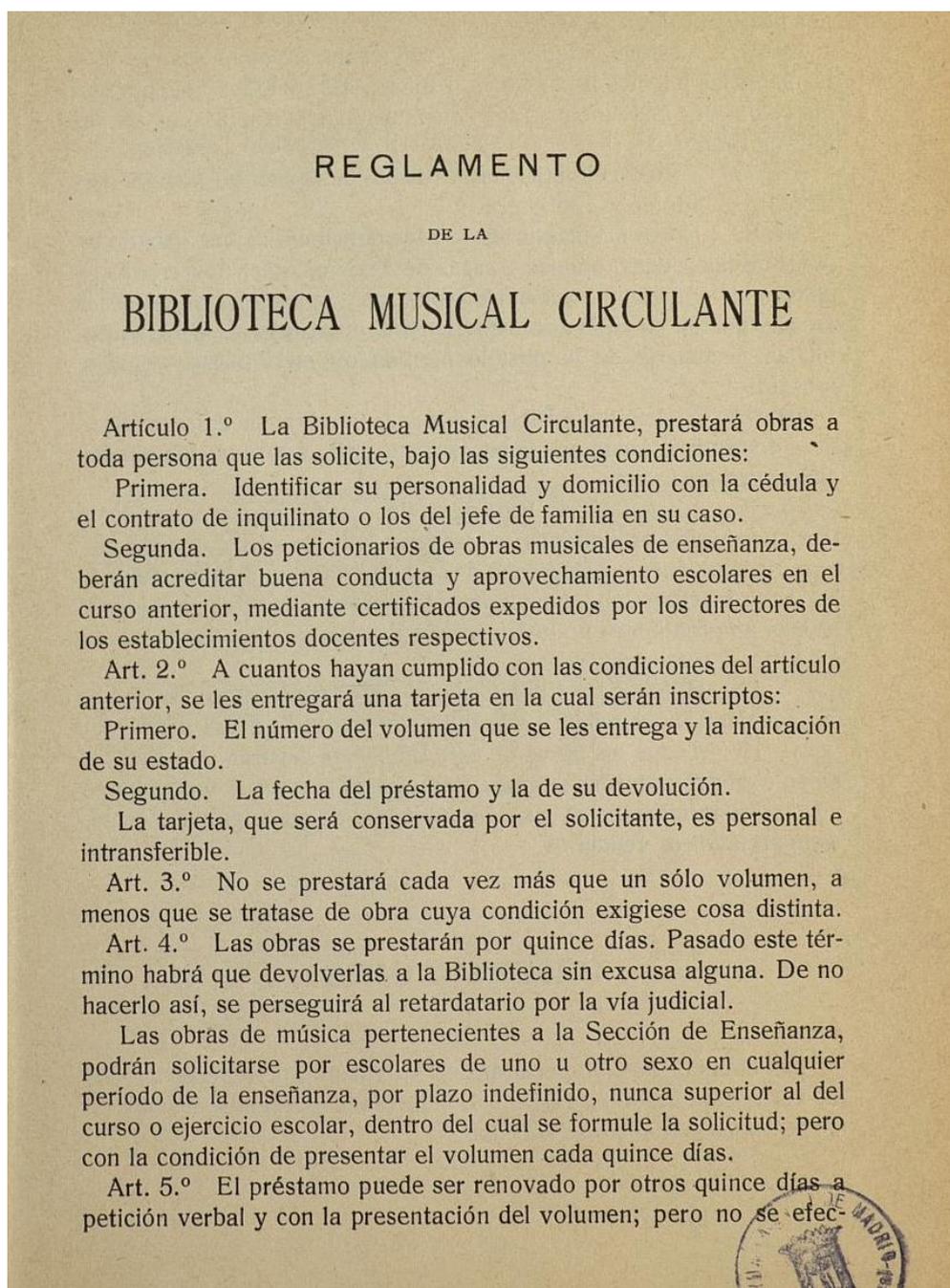
A su vez, estas dos clasificaciones están integradas por otras, nombradas con las letras del alfabeto, que definen temas y géneros musicales.

El catálogo contiene desde tratados elementales de solfeo, hasta magistrales de composición y orquestación, métodos de enseñanza para canto y varios instrumentos, partituras de cámara, sinfónicas y óperas.

El catálogo se utiliza como instrumento de localización de ejemplares. Se ofrece en el local de la Biblioteca a los “clientes”. Víctor Espinós envía ejemplares a distintas personas e instituciones

También se incluye el *Reglamento de la Biblioteca Musical Circulante* por el que se rige el servicio de préstamo a domicilio que en doce artículos establece, entre otras, las siguientes normas: tras la identificación de la persona se le dará una tarjeta con la que tendrá acceso a un solo volumen por un plazo de quince días renovables por otros tantos siempre que la obra no hubiese sido solicitada por otro lector. En el artículo 10 se mencionan también las funciones del bibliotecario, “que debe constituirse en consejero y guía de los que acudan a la Biblioteca proporcionándoles cuantas indicaciones hayan menester o estén a su alcance”. El catálogo se completa con

unas curiosas *Observaciones* sobre cómo han de tratar los documentos sus propietarios, es decir, todos los vecinos de Madrid: los libros han de ser forrados con papel fuerte para evitar el contagio de enfermedades, se marcarán con tiras de papel para no doblar sus esquinas, no se escribirá en ellos y será conveniente lavarse las manos antes de su uso para evitar dejar huellas en los mismos.



tuará la renovación si la obra hubiese sido solicitada anteriormente por otro peticionario.

Art. 6.º Los que deterioren los volúmenes, rompan sus hojas o manchen las páginas haciéndolas ilegibles, así como los que pierdan los volúmenes que se entregaron a su custodia, reembolsarán su valor a la Biblioteca.

Art. 7.º Cuando el peticionario cambie de domicilio, deberá participarlo al Jefe de la Biblioteca.

Art. 8.º No se facilitarán obras a los peticionarios que habiten en casas de huéspedes, hoteles y casas de viajeros, ni a los criados y empleados en casas de sus amos y patronos, si los jefes de las casas en que habitan o residen accidentalmente, no aceptarán la responsabilidad pecuniaria de la posible pérdida o deterioro del volumen prestado.

Art. 9.º El Jefe de la Biblioteca puede demorar la entrega de la obra demandado hasta que la persona que solicita el préstamo ofrezca suficientes garantías.

Art. 10. El Jefe de la Biblioteca debe tener presente que ésta tiene por misión proporcionar a los que la utilicen elementos de cultura y esparcimiento por lo cual, y sin desatender los detalles materiales de su función, debe constituirse en consejero y guía de los que acudan a la Biblioteca proporcionándoles cuantas indicaciones hayan menester o estén a su alcance.

Art. 11. El Jefe de la Biblioteca podrá retirar la tarjeta a las personas que por su negligencia y abandono deterioren las obras prestadas.

Art. 12. Todos los libros de esta Biblioteca llevarán sellos en las tapas y en determinadas páginas, para que ni libreros ni particulares, puedan comprarlos, en el caso, no probable, de que algún mal ciudadano pretendiera venderlos.

## OBSERVACIONES

Las obras de la Biblioteca Musical Circulante, pertenecen a todos los vecinos de Madrid y nadie más interesado que ellos mismos en conservarlas con amorosa solicitud.

El libro debe ser forrado con papel fuerte para resguardar su encuadernación, y además, para evitar el contagio de enfermedades.

---

No dobléis las hojas de los libros como señal. Es más fácil hacer señales con tiras de papel, tarjetas o hilos que sobresalgan.

---

Es peligroso, además de sucio, volver las hojas de los libros con los dedos humedecidos con saliva ya que es el más eficaz vehículo de enfermedades contagiosas.

---

No escribáis en las márgenes de las páginas ni subrayéis con tinta o lápiz pasajes interesantes; esto sólo puede hacerlo el que tiene el libro de su exclusiva propiedad.

---

Para evitar que al pasar las hojas queden huellas de los dedos en el papel, antes de ponerse a estudiar es conveniente lavarse las manos.

---

La Biblioteca Circulante Musical compartió espacio estos primeros años con la Circulante Literaria, ambas situadas en un local de la Casa de la Carnicería o Tercera Casa Consistorial, plaza Mayor, nº 3, y comenzó definitivamente a prestar servicio, tras la publicación del primer catálogo, el 1 de agosto de 1922. El despacho público se hacía, según noticia aparecida en *La Correspondencia de España*, los jueves de 3 a 5 de la tarde. Ese mismo año, en diciembre, *El Debate* publica una noticia en la que habla del aumento progresivo de los “clientes” de la Biblioteca, de su carácter popular y especializado a la vez que incluye un resumen de las últimas obras cedidas a la colección con mención de los donantes. Estas últimas no aparecen en el catálogo y lo harán en el siguiente que ya se publica en 1934.